

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 624/2017

DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 29 de septiembre de 2017

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado Instructor(a). Por su parte, la Resolución Exenta N° 559, de 9 de junio de 2017, establece el orden de subrogación para el cargo de Jefe de División de Sanción y Cumplimiento.

Luego, con fecha 11 de septiembre de 2017, mediante Memorándum DFZ N° 530, la División de Fiscalización derivó a la División de Sanción y Cumplimiento la validación del Informe de Ruido remitido por la Ilustre Municipalidad de Providencia, a raíz de la fiscalización realizada por dicha entidad al establecimiento "Líder Express Coyancura", de titularidad de Walmart Chile S.A.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor titular a Antonio Maldonado Barra, y en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora suplente a Leslie Cannoni Mandujano.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,





Ariel Espinoza Galdames

**Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente**



LEM/AMB

Distribución:

- Antonio Maldonado Barra.
- Leslie Cannoni Mandujano.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.